



Para despachos de officio quatro meses

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y VNO. Valdios.

COPIA:

A Viendo llegado à la noticia del Rey, que sus Pue-
blos, y Particulares, eran de muchas maneras ve-
jados por los Comissarios despachados à la investigacion de
Valdios, y Realengos; y desseando S. M. el vniversal alivio
de sus Vassallos, en cuyo beneficio creia se convertia esta co-
mision, se ha servido mandar por Decreto de cinco de el
corriente, suprimir la Junta, à cuyo cargo corria, y man-
dar, que el Consejo, en Sala de Justicia, conosca de esta
materia, encargandole oyga los Recursos que se hicieren,
y los trate de manera, que se conosca la atencion que debe
à S. M. el consuelo de sus Vassallos, siempre que es infor-
mado de que le necesitan; y à mi, que prevenga à los In-
tendentes, y Corregidores, que hagan suspender qualesquie-
ra diligencias de esta naturaleza pendientes en sus Provin-
cias, y Partidos, hasta que dando quenta al Consejo de el
estado de ella, con remision de Autos, por mano de los
respectivos Fiscales, se advierta, si deben continuar, ò ces-
sar, y en su cumplimiento participo à V. S. esta Real de-
liberacion, para que haga le tenga en la parte que le to-
ca. Dios guarde à V. S. muchos años, Aranjuez seis de
Junio de mil setecientos quarenta y vno -- Don Joseph
del Campillo -- Señor Don Ginès de Hermosa y Espejo...

*Es Copia de la Orden original con que concuerda, à que me refiero;
que està obedecida, y mandada cumplir por el Señor Don Ginès
de Hermosa y Espejo, Asistente, Intendente, y Superintendente
General de Rentas Reales, por Auto de treze de este mes, y pa-
ra que conste à los Pueblos de este Reynado, doy el presente en
Sevilla à catorze de Junio de mil setecientos quarenta y vno.*

Don Diego Bexarano